

SESIÓN ORDINARIA N° 07-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de enero dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.

Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**

Propietarios: José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis

Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo

Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**

Alcaldesa: Lidieth Hernández González; **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°05-2022 del 24 de enero de 2022.-----

ACUERDO N. 109-2022: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-2022 del 24 de enero de 2022. Siendo avalado por

cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas

Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II-1.- Correspondencia Recibida

1.- Oficios de las municipalidades donde manifiestan el apoyo al proyecto de Ley N° 22.759 “Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad”.

- Oficio SM-ACUERDO -111-2022 Municipalidad de Goicoechea
- Oficio AC-0023-2022 Municipalidad de Montes de Oca
- Oficio MS-SCM-AC-0022- Municipalidad de Sarchí
- Oficio N°08-SM-2022 Municipalidad de Montes de Oro
- Oficio SCMT-031-2022 Municipalidad de Tarrazú

ACUERDO N. 110-2022 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SM-ACUERDO -111-2022, de fecha 14 enero 2022,
3 suscrito por Yoselin Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, remitido a
4 Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Edel Reales Noboa, Asamblea
5 Legislativa y Concejos Municipales y Alcaldías, mediante el cual comunica de la Sesión
6 Extraordinaria 1-2022, del 13 enero del 2022, acuerdo de apoyo al Proyecto de Ley N. 22.759,
7 Ley para la promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas
8 con Discapacidad.

9 II.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio AC-0023-2022, de fecha 18 de enero del 2022,
10 suscrito por Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas secretario del Concejo Municipal Montes de Oca,
11 remitido a Señor/a Carlos Alvarado Quesada presidente de la República, Señor/as Concejos
12 Municipales, Señor/a Presidente/a Asamblea Legislativa, Señor/es Diputados/As Jefes de Fracción
13 Asamblea Legislativa, mediante el cual transcribe asunto conocido por el Concejo Municipal de
14 Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 90-2022, Artículo N° 11, del día 17 de enero 2022,
15 Moción de Regidores, que motivó el acuerdo de “[...] 1. Declarar el apoyo al proyecto de ley
16 N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las
17 Personas con Discapacidad.”

18 III.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MS-SCM-AC-0022-2022, de fecha Sarchí Norte,
19 19 de enero del 2022, suscrito por Jean Carlo Barquero Castro, secretario del Concejo Municipal
20 Sarchí, remitido a Señores y señoras Despacho de la Presidencia de la República Diputados y
21 Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual transcribe el Artículo VII, Acuerdo N°2
22 de la Sesión Ordinaria N°090, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 20 de
23 diciembre del 2021, que a la letra dice: “[...] apoyo al Proyecto de Ley N. 22.759, Ley para la
24 promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con
25 Discapacidad”

26 IV.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio N°08-S.M-2022, de fecha Miramar, 26 de enero
27 del 2022, suscrito por Juanita Villalobos Arguedas secretaria Municipal de la Municipalidad de
28 Montes de Oro, remitido a Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República Señor/as
29 Concejos Municipales Municipalidades del País Señor/es Diputados/as Asamblea Legislativa,
30 mediante el cual transcribe acuerdo tomado en forma definitiva por el Concejo Municipal de

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 Montes de Oro según el Artículo V, Acuerdos 21-22-23 , de la Sesión Ordinaria N°91-2021 de
2 fecha 25 de enero del 2022, dice: “[...] “ACUERDO 21.- El Concejo Municipal acuerda apoyar
3 el proyecto de ley N°22.759, “Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y
4 Recreativa para las Personas con Discapacidad”.

5 V.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SCMT-031-2022, de fecha 20 de enero del 2022,
6 suscrito por Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú,
7 remitido a Licenciado Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, Señor Edel Reales
8 Noboa Asamblea Legislativa, Señores Concejos Municipales Municipalidades del país., mediante
9 el cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria
10 090-2022, celebrada el día veinte de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda: “[...] 2. Se
11 declare el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y
12 Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad.”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Declarar de conocimiento los oficios de las municipalidades donde manifiestan el apoyo al
15 proyecto de Ley N° 22.759 “Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y
16 Recreativa para las Personas con Discapacidad”.

- 17 • Oficio SM-ACUERDO -111-2022 Municipalidad de Goicoechea
- 18 • Oficio AC-0023-2022 Municipalidad de Montes de Oca
- 19 • Oficio MS-SCM-AC-0022- Municipalidad de Sarchí
- 20 • Oficio N°08-SM-2022 Municipalidad de Montes de Oro
- 21 • Oficio SCMT-031-2022 Municipalidad de Tarrazú

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 2.- Nota suscrita por el Sr. Percy Piedra Alfaro donde solicita una audiencia con el fin de exponer
26 la necesidad urgente de conocer los avances del nuevo Plan Regulador del Cantón de San Isidro.

27 **ACUERDO N. 111-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 21 enero 2022, suscrita por el señor Percy
30 Arturo Piedra Alfaro, de ELEC Spanish School, mediante la cual solicita audiencia para exponer:

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 “[...] la necesidad urgente de conocer los avances del Plan Regulador del cantón de San Isidro, ya
2 que la finca mencionada, pretendemos realizar un proyecto para desarrollar la actividad comercial
3 de Guardería” actividad que indica no se autoriza en el Plan Regulador vigente.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Previo a resolver la solicitud tramitada por el señor Percy Arturo Piedra Alfaro, de ELEC
6 Spanish School, solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de
7 las dependencias municipales, mediante el Dpto. de Catastro de la Municipalidad de San Isidro de
8 Heredia, informe a este Concejo Municipal, en un plazo de ocho días naturales una vez recibida
9 la notificación del presente acuerdo, si la propuesta de modificación que se tramitó por la
10 Administración, ante este Concejo Municipal, que se encuentra para dictamen de la Comisión de
11 Plan Regulador, autoriza para la finca de cita, el uso de suelo de guardería.

12 2.- Remitir a la Alcaldía Municipal la nota suscrita por el señor Percy Arturo Piedra Alfaro, de
13 ELEC Spanish School.

14 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
15 acuerdo al señor Percy Arturo Piedra Alfaro, de ELEC Spanish School, al lugar de notificaciones
16 señalado.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 3.- Oficio MSIH-CM-AI-6-2022 suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos,
21 donde presenta Modificación al Plan de Trabajo.

22 **ACUERDO N. 112-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-6-2022, de fecha 26 de enero de
25 2022, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, Asunto: Modificación
26 al Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2021., refiere: “[...] se procede a comunicar
27 para su conocimiento la modificación N. 1-2021 al Plan Anual de Trabajo para el periodo 2022
28 conforme a la norma 2.2.3 “Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones” de las
29 Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, donde se indica que “(...)”
30 Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 *comunicarse oportunamente al jerarca(...)*; en razón que “[...] *Mediante correo electrónico de*
 2 *fecha 14 de enero del 2021 Contraloría General de la República de acuerdo a lo estipulado en el*
 3 *artículo 20 de la Ley N. 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión*
 4 *financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid19”,*
 5 *donde se instruyen a las Auditorías Internas Municipales a elaborar y ejecutar, en coordinación*
 6 *con la Contraloría General de la República, un programa extraordinario de fiscalización, para*
 7 *verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en dicha ley, tal y como se ha*
 8 *realizado en anteriores ocasiones en atención a la ley. En este caso la participación de la auditoría*
 9 *es proporcionar los insumos necesarios y el Ente Contralor elabora el informe para conocimiento*
 10 *del Concejo Municipal. La fecha estipulada para suministrar lo requerido es el 31 de enero*
 11 *2022.”.*

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Dar por recibida la modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2021,
 14 comunicada mediante oficio MSIH-CM-AI-6-2022, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por
 15 Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal para atender requerimiento de la
 16 Contraloría General de la República tramitada mediante correo electrónico de fecha 14 de enero
 17 del 2021, donde se instruyen a las Auditorías Internas Municipales a elaborar y ejecutar, en
 18 coordinación con la Contraloría General de la República, un programa extraordinario de
 19 fiscalización, para verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en dicha ley,
 20 tal y como se ha realizado en anteriores ocasiones en atención a la ley.

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 22 acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 4.- Oficio P-0027-2022 de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, referente al Programa
 27 Caminos para el Desarrollo

28 **ACUERDO N. 113-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 -----

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio P-0027-2022, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito
2 por Alejandro Muñoz Villalobos Presidente RECOPE, Asunto: Programa Caminos para el
3 Desarrollo, del texto: “[...] *La Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. pone a disposición de*
4 *las Municipalidades el Programa Caminos para el Desarrollo, mediante el cual pueden optar por*
5 *la donación de cemento asfáltico AC-30, emulsión asfáltica de rompimiento rápido y lento para*
6 *el mejoramiento de la red vial cantonal, así como de chatarra, equipo de cómputo y mobiliario de*
7 *oficina. Lo anterior, fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 76, de la Ley 7794 Código*
8 *Municipal.*”.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Trasladar el oficio P-0027-2022, suscrito por Alejandro Muñoz Villalobos Presidente RECOPE,
11 Asunto: Programa Caminos para el Desarrollo, mediante el cual las municipalidades pueden optar
12 por la donación de cemento asfáltico AC-30, emulsión asfáltica y otros, a la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, analice
14 y valore la propuesta e informe a este Concejo Municipal la viabilidad de tramitar las donaciones
15 de referencia ante RECOPE.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 La Regidora Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a)
20 del Código Municipal, suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón.

21 5.- Oficio CCDRSIH-005-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde remiten el
22 perfil de la Administradora General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro,
23 según acuerdo 43-2022 de la Sesión Ordinaria No. 03-2022, del 20 de enero del 2022.

24 **ACUERDO N. 114-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-005 2022, de fecha 21 enero del 2022,
27 suscrito por Henry Rodríguez Cortés, Presidente del CCDRSIH, mediante el cual comunica el
28 Perfil de la Administradora o Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
29 San Isidro de Heredia, según acuerdo 43-2022, de la Sesión Ordinaria 03 2022, del 03 enero del
30 2022, con la solicitud: “[...] *agradezco ser dirigido a al Departamento de Recursos Humanos de*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia y así iniciar el Concurso Interno para la plaza del*
2 *Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.”*

3 II.- Que el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de San Isidro de Heredia, vigente; en su Artículo 11. Funciones de la Junta Directiva
5 del CCDRSI, inciso r), dispone: “[...] Proponer al Concejo Municipal con la asesoría del
6 Departamento de Recursos Humanos y el Departamento Legal de la Municipalidad de San Isidro
7 de Heredia las actualizaciones de los Manuales de Organización que se emitan a lo interno del
8 Comité; y velar por su cumplimiento y coherencia.”.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Trasladar la solicitud del CCDRSIH, tramitada mediante el oficio CCDRSIH-005-2022, a la
11 Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
12 municipales, mediante el Dpto. de Recursos Humanos y el Dpto. legal de la Municipalidad de San
13 Isidro de Heredia:

14 a. Realicen y promuevan los actos suficientes ante los órganos e instancias competentes
15 de la municipalidad, para que se proceda con la actualización solicitada del puesto de
16 Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el Manual
17 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad.

18 b. Se promuevan los actos requeridos por la legalidad vigente para promover el concurso
19 para la selección y nombramiento del Administrador(a) General del Comité Cantonal
20 de Deportes y Recreación.

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
22 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 6.- Oficio CCDRSIH-ADM-07-01-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde
27 solicitan una mesa de trabajo donde puedan estar presentes, algunos miembros de la Junta
28 Directiva anterior, para asesorarse y tomar una decisión correcta, referente al Caso de la atleta
29 Ariela Páez.

30 **ACUERDO N. 115-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-07-01-2022, de fecha 27 enero
3 2022, suscrito por Henry Rodríguez Cortés Presidente, mediante el cual comunica transcripción
4 de acuerdo 40 2022 de la Sesión Ordinaria 03 2022, de fecha 20 enero 2022, del texto: “[...]”
5 *solicite una mesa de trabajo con el presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña, además de*
6 *algunos miembros de la Junta Directiva anterior, para asesorarse y tomar una decisión correcta,*
7 *referente al caso de la Atletista Ariela Páez”,* lo anterior en el trámite del acuerdo 17-2022, del
8 Concejo Municipal, comunicado mediante oficio MSIH-CM SCM 008 2022.

9 II.- Que los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en el asunto referente al caso de la Atletista
10 Ariela Páez Arroyo se fundamentaron en informes legales emitidos por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
11 Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y el Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor
12 Legal del Concejo Municipal.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
15 dependencias municipales, autorice y gire las instrucciones suficientes para que el Lic. Daniel
16 Pérez Pérez Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, asista a mesa de trabajo, que
17 se deberá coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,
18 para que asesore a dicho Órgano en lo referente al caso de la Atletista Ariela Páez Arroyo.

19 2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad definitivamente aprobado.**

23 7.- Correo electrónico de la Sra. Ruth Boulak Salazar, donde solicita una cita para conocer sobre
24 el proceso del caso del Residencial Terranova.

25 **ACUERDO N. 116-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico remitido a la secretaria del Concejo
28 Municipal Marta Vega Carballo, en fecha 26 de enero de 2022, del correo de la señora Ruth Boulak
29 Salazar Cédula 107280822, mediante el cual solicita: “[...] *cita con el Consejo Municipal para*
30 *saber cómo va lo del residencial Terranova, ya que lo último que se nos informó era que nos*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 *metieron en el nuevo plan regulador como Renovación Urbana pero no nos volvieron a decir*
2 *nada”.*

3 II.- Que en la Sesión Ordinaria 02-2022, del 10 de enero del 2022, con fundamento en el contenido
4 del documento SI-001-2022, de fecha Heredia, 3 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Luis
5 Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal, el Concejo Municipal
6 adoptó el acuerdo de crear la *comisión del plan regulador “[...] para que participe en*
7 *transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o los*
8 *Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la alcaldía municipal; con el*
9 *fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica,*
10 *integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de*
11 *Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.”* ; dicha comisión que
12 se encuentra debidamente conformada, tiene un plazo de hasta dos meses para dictaminar la
13 propuesta tramitada ante el Concejo Municipal.

14 II.- Que una vez recibida por el Concejo Municipal la propuesta de modificación al Plan Regulador
15 debidamente dictaminada por la Comisión del Plan Regulador y realizados los eventuales cambios
16 a la propuesta de modificación, se procederá a realizar la audiencia pública dispuesta en el artículo
17 17 de la Ley de Planificación Urbana; donde se comunicará los alcances de la modificación al Plan
18 Regulador, a la comunidad.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Comunicar a la señora Ruth Boulak Salazar cédula 107280822, que la propuesta de
21 modificación al Plan Regulador de San Isidro de Heredia, se trasladó por el Concejo Municipal,
22 mediante el respectivo acuerdo; para ser dictaminada por la Comisión del Plan Regulador, órgano
23 que puede realizar los actos autorizados por acuerdo del Concejo Municipal de: “[...]”
24 *transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o los*
25 *Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la alcaldía municipal; con el*
26 *fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica,*
27 *integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de*
28 *Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU”* y que una vez recibida
29 por el Concejo Municipal la propuesta de modificación al Plan Regulador debidamente
30 dictaminada por la Comisión de Plan Regulador y realizados los eventuales cambios a la propuesta

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 de modificación, se procederá a realizar la audiencia pública dispuesta en el artículo 17 de la Ley
2 de Planificación Urbana; donde se comunicará los alcances de la modificación a la comunidad.
- 3 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
4 acuerdo al medio de notificación señalado por la señora Ruth Boulak Salazar cédula 107280822,
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 8 8.- Oficio MSIH-AM-20-2022 de la Administración donde remiten solicitud de acuerdo de pago
9 para la empresa Construcciones Civiles Asociados LTDA por un monto de ¢5.865.609.20, en
10 cancelación de la factura 00100001010000000099 por concepto de Avance del Proyecto
11 "Construcción de Laberinto de Meditación con Diseño Universal en Lote Municipal".
- 12 **ACUERDO N. 117-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 13 **Considerando**
- 14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-20-2022, de fecha 27 enero del 2022,
15 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
16 solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, para la empresa Construcciones
17 Civiles Asociados Ltda., por un monto de ¢5.865.609.20 (cinco millones ochocientos sesenta y
18 cinco mil seiscientos nueve con 20/100) colones, para cancelación de factura número
19 01000010100000000099 por concepto de avance de Proyecto Laberinto de Meditación con Diseño
20 Universal, se adjunta copia de la siguiente documentación:
- 21 a. Copia de factura N° 01000010100000000099 de fecha 24 enero 2021, por un monto de
22 ¢5.865.609.20 (cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos nueve con 20/100)
23 colones.
- 24 b. Copia de orden de compra 272 de fecha 15/10/2021, girada a Construcciones Civiles Asociados
25 Ltda. por un monto de ¢10.664.744.00.
- 26 c. Copia del Informe de Pago N° 02-2022, de fecha 26 enero 2022, suscrito por Gerald Hall
27 Hernández.
- 28 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-F-001-2022, de
29 fecha 26/01/2022, suscrito por Luis Alejandro Villalobos Salas, director DCU, Municipalidad San
30 Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: "El avance 1 de servicio se recibió a

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----
- 2 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
- 3 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
- 4 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
- 5 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
- 6 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales
- 7 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de
- 8 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La
- 9 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
- 10 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la
- 11 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en
- 12 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la
- 13 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.
- 14 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
- 15 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
- 16 documento de cobro.”
- 17 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
- 18 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo
- 19 Municipal acuerda:
- 20 1.- Aprobar el pago a la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda., o en su defecto a la
- 21 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
- 22 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
- 23 derechos de pago, la factura número 0100001010000000099, por concepto de avance de Proyecto
- 24 Laberinto de Meditación con Diseño Universal, por un monto de ¢5.865.609.20 (cinco millones
- 25 ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos nueve con 20/100) colones.
- 26 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
- 27 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
- 28 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
- 29 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
- 30 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
2 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 9.- Oficio DE-E-007-01-2022 de la UNGL, donde remiten Invitación al Programa Bandera Azul
7 Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM)

8 **ACUERDO N. 118-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 1.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DE-E-007-01-2021, de fecha San José 14 de enero,
11 2022, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de
12 Gobiernos Locales, remitido a señores y señoras Concejos Municipales, Concejos Municipales de
13 Distrito, Alcaldías e Intendencias, mediante el cual comunica, en nombre de la Unión Nacional de
14 Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y
15 el equipo técnico de la categoría, que está abierto el periodo de inscripción de este año 2022, hasta
16 el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría
17 municipalidades.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Trasladar el oficio DE-E-007-01-2021, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Directora
20 Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido a señores y señoras Concejos
21 Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Alcaldías e Intendencias, mediante el cual
22 comunica, en nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul
23 Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, que está
24 abierto el periodo de inscripción de este año 2022, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por
25 el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades, a la Alcaldesa Lidieth
26 Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, analice,
27 valore y comunique al Concejo Municipal, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos,
28 materiales y presupuestario la posibilidad de que la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
29 participe en dicho programa.

30 -----

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

4 **10.- Expediente Legislativos**

5 - Expediente N. 22.733 “Ley que declara la mariposa MORPHO HELENOR NARCISSUS
6 como Símbolo Nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica”.

7 **ACUERDO N. 119-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta
10 de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N. 22.733, “Ley que declara la mariposa
11 MORPHO HELENOR NARCISSUS como Símbolo Nacional dentro de la fauna lepidóptera de
12 Costa Rica”, copia que se adjuntó.

13 II.- Que el objeto del proyecto de ley plasmado en el artículo 1, es declarar a la mariposa Morpho
14 Helenor Narcissus como símbolo nacional dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica.

15 III.- Que en lo específico a las Municipalidades el proyecto de ley en su artículo 3; autoriza actos
16 para desarrollar y apoyar iniciativas que impulsen el comercio, la exhibición y la conservación de
17 la mariposa Morpho Helenor Narcissus.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 I.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el Concejo Municipal de San
20 Isidro de Heredia no tiene observaciones al texto del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.733
21 “Ley que declara la mariposa MORPHO HELENOR NARCISSUS como Símbolo Nacional
22 dentro de la fauna lepidóptera de Costa Rica”, copia que se adjuntó.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 - Expediente N. 22.847 “Ley de fortalecimiento al emprendimiento y a las pymes”

27 **ACUERDO N. 120-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones de la Diputada
30 Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos

1 Económicos, consulta de criterio de esta municipalidad sobre el texto del expediente N. 22.847
2 “Ley de fortalecimiento al emprendimiento y a las pymes” el cual se adjuntó.

3 II.- Que el objeto del proyecto de ley, según el artículo 1, es crear un marco normativo integrado
4 que permita el desarrollo de los emprendimientos y de las micro, pequeñas y medianas empresas
5 y posicione a este sector como protagónico de la economía nacional, cuyo dinamismo contribuya
6 al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el
7 mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza, mediante la reforma de los
8 artículos 1, 2, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 19 y 23 de la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento
9 de las Pequeñas y Medianas Empresas (artículo 2).

10 Conforme lo indicado en la exposición de motivos, el proyecto de ley: “[...] fortalece la condición
11 de emprendedor debidamente registrado en el MEIC, planteando un marco habilitante para que las
12 instituciones del sector público generen un trato diferenciado para la persona emprendedora. La
13 condición de emprendedor tendrá un plazo de tres años, en el cual podrá operar en condiciones
14 distintas y disponer de exenciones, tarifas y/o cobros diferenciados. De igual forma se incluye la
15 importancia de los servicios de desarrollo empresarial y el acceso al financiamiento como un
16 elemento esencial para el crecimiento del emprendimiento y consolidación de la empresa.”

17 III.- Que en lo específico del régimen municipal, en el artículo 14, Artículo 29 quater, se autoriza
18 a las municipalidades y a los Concejos Municipales de distrito para el cobro escalonado o
19 exoneración parcial o total hasta por el plazo dispuesto en el artículo 29 ter, de hasta tres años, del
20 respectivo impuesto de patente municipal, a todas aquellas pymes y emprendimientos que se
21 encuentren debidamente registradas en el MEIC, conforme a las disposiciones señaladas en la
22 presente ley y as definidas en un reglamento de patentes de las condiciones de plazo, sectores o
23 actividades económicas para las cuales se otorgará dicho cobro escalonado, con base en la ley
24 vigente de impuestos municipales, valorando las decisiones o acciones estratégicas que local o
25 regionalmente se promuevan para el impulso del desarrollo económico

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Comunicar a la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente
28 Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene
29 observaciones al texto del expediente N.22.847: “Ley de fortalecimiento al emprendimiento y a
30 las pymes”, el cual se adjuntó, en lo específico a lo que se pretende regular en cuanto a autorizar

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 a los gobiernos locales, para aplicar mecanismos escalonados para el pago de las patentes
2 comerciales en beneficio de las personas emprendedoras, los emprendimientos y de las etapas más
3 tempranas de las empresas.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 - Expediente N. 22.297 “Ley para la cooperación interinstitucional en el financiamiento de
8 proyectos para las juventudes costarricense”

9 **ACUERDO N. 121-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez
12 y Adolescencia, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.
13 22.297, “Ley para la cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las
14 juventudes costarricenses” el cual se adjuntó.

15 II.- Que el proyecto de ley N. 22.297 Reforma el artículo 18 de la Ley General de la Persona Joven,
16 Ley N. 8261 y sus reformas, funciones de la Dirección Ejecutiva, para que el inciso j, diga: “[...]”
17 *Coordinar, con las organizaciones nacionales o internacionales, las diferentes acciones de*
18 *cooperación y asistencia. Para este propósito, previo acuerdo de la Junta Directiva del Consejo*
19 *de la Persona Joven, podrá presentar a otras instituciones públicas proyectos de desarrollo*
20 *territorial, productivos, ambientales, innovación y tecnología, educativos, salud integral,*
21 *agropecuarios, capacitación y formación profesional y técnica, culturales, de vivienda, deportivos*
22 *y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc., dirigidos a personas jóvenes, para su*
23 *financiamiento bajo la rectoría técnica del Consejo Nacional de la Persona Joven. También,*
24 *previo acuerdo de la Junta Directiva, podrá suscribir convenios de cooperación técnica y*
25 *financiera con entidades públicas”*

26 III.- Que el proyecto de ley a Adiciónense un párrafo segundo al artículo 7 y un inciso k) al artículo
27 12 a la Ley General de la Persona Joven, Ley N. 8261 y sus reformas, para que se lean de la
28 siguiente manera: Artículo 7- Coordinación entre las instituciones.

29 “[...] Se autoriza a las instituciones públicas a financiar estudios de pre-inversión y proyectos de
30 desarrollo territorial, productivos, ambientales, innovación y tecnología, educativos, salud

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 *integral, agropecuarios, capacitación y formación profesional y técnica, culturales, de vivienda,*
2 *deportivos y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc., dirigidos a las personas jóvenes*
3 *presentados por el Consejo de la Persona Joven, previo acuerdo de la Junta Directiva de*
4 *este. También se les autoriza a suscribir convenios de cooperación técnica y financiera con*
5 *el Consejo de la Persona Joven. El Consejo podrá recibir donaciones de entes públicos y privados,*
6 *personas jurídicas y físicas”*

7 Artículo 12 Finalidad y objetivos del Consejo

8 (...)

9 *k) Formular proyectos de desarrollo territorial, productivos, ambientales, innovación y*
10 *tecnología, educativos, salud integral, agropecuarios, capacitación y formación profesional y*
11 *técnica, culturales, de vivienda, deportivos y recreativos, de inclusión laboral, turísticos, etc.,*
12 *dirigidos a las personas jóvenes a otras instituciones públicas para su financiamiento. Todo*
13 *proyecto del Consejo Nacional de la Persona Joven financiado por otra entidad pública deberá*
14 *tener indicadores de impacto y cumplimiento de objetivos. Para desarrollar los proyectos aquí*
15 *indicados, el Consejo podrá constituir fideicomisos con bancos públicos y alianzas público-*
16 *privadas.*

17 IV.- Que, en cuanto a las municipalidades, como parte del estado costarricense, el proyecto de ley
18 solo estaría otorgando una autorización para realizar los actos contenidos en el proyecto de ley,
19 correspondiente a los órganos de las municipalidades, en el pleno derecho de su autonomía, decidir

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que el
22 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto de Ley,
23 Expediente N. 22.297 “Ley para la cooperación interinstitucional en el financiamiento de
24 proyectos para las juventudes costarricenses”

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 **II.2.- Informes Legales**

29 **SI-002-2022** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°
30 18-2022 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-005-2022, del 11 de enero de 2022;

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los
 2 alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un
 3 criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de
 4 que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis
 5 del expediente y los documentos remitidos a estudio.

6 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

7 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° ANEP-MSIH-003-2022, del
 8 7 de enero de 2022, suscrito por Irene Azofeifa Cordero, actuando en su condición de presidenta
 9 de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; por medio del cual interpuso
 10 recurso de revocatoria en contra del acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021.

11 De conformidad con lo anterior, se remite un proyecto de acuerdo para atender el caso concreto
 12 como en Derecho corresponde.

13 **ACUERDO N. 122-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Informe Legal SI-002-2022, de fecha Heredia, 24 de enero
 16 de 2022, suscrito por Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del Concejo
 17 Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual tramita requerimiento del
 18 Concejo Municipal mediante acuerdo N° 18-2022 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-
 19 SCM-005-2022, del 11 de enero de 2022; siendo el objeto de la consulta criterio legal con relación
 20 al oficio N° ANEP-MSIH-003-2022, del 7 de enero de 2022, suscrito por Irene Azofeifa Cordero,
 21 actuando en su condición de presidenta de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro
 22 de Heredia; por medio del cual interpuso recurso de revocatoria en contra del acuerdo N° 1334-
 23 2021, de la Sesión Ordinaria N° 83-2021.-----

24 **Informe Legal SI-002-2022**

25 **RESULTANDO**

- 26 1. El 16 de agosto de 2021, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia dictó el acuerdo
 27 N° 809-2021, de la sesión ordinaria N° 53-2021.
- 28 2. El 17 de agosto de 2021, se notifica el acuerdo N° 809-2021, de la sesión ordinaria N° 53-
 29 2021, a la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia.

30 -----

- 1 **3.** El 12 de noviembre de 2021, se presentó oficio N° S.G. 17-21-0295-21, del 12 de
2 noviembre del 2021, suscrito por Albino Vargas Barrantes, secretario general de la
3 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), mediante el cual
4 interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 809-
5 2021, de la sesión ordinaria N° 53-2021, del 16 de agosto de 2021.
- 6 **4.** El 6 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia dictó el acuerdo
7 N° 1297-2021, de la sesión ordinaria N° 80-2021, el cual rechazó de plano por
8 extemporáneo el oficio N° S.G. 17-21-0295-21, del 12 de noviembre del 2021, suscrito por
9 Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados
10 Públicos y Privados (ANEP), mediante el cual interpuso recurso de revocatoria con
11 apelación en subsidio en contra del acuerdo N° 809-2021, de la sesión ordinaria N° 53-
12 2021, del 16 de agosto de 2021.
- 13 **5.** El 9 de diciembre de 2021, se presentó oficio N° ANEP-MSIH 004-2021, del 9 diciembre
14 de 2021, suscrito por Irene Azofeifa Cordero y Ronald Arce Villalobos en su condición de
15 presidenta y vicepresidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro; en la
16 que solicita por segunda ocasión aplicar el aumento salarial 2021 con base en el IPC.
- 17 **6.** El 20 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia dictó el acuerdo
18 N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021, el cual resolvió lo siguiente:

19 **Por tanto** Con fundamento en las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas y con
20 base en los ordinales 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 16, de la Ley General de
21 la Administración Pública, 1, 2, 3, 13 y 163 del Código Municipal, el Concejo Municipal de
22 San Isidro de Heredia acuerda.

23 1.- Dar por recibido el Informe Legal SI-022-2021 y su proyecto de acuerdo SI-023-2021 del
24 Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente a criterio legal con
25 relación al oficio N° ANEP-MSIH 004-2021, del 9 diciembre de 2021, suscrito por Irene
26 Azofeifa Cordero y Ronald Arce Villalobos en su condición de presidenta y vicepresidente
27 de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro; referente a la solicitud de aumento
28 salarial 2021.

29 2.- Para la atención de la petitoria planteada mediante oficio N° ANEP-MSIH 004-2021;
30 debe la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro de Heredia atenerse a lo ya
31 resuelto mediante acuerdo N° 809-2021, de la sesión ordinaria N° 53-2021, del 16 de agosto
32 de 2021, el cual se pronunció expresamente sobre la imposibilidad de aplicar el aumento
33 salarial de 2021 con base en el IPC, acuerdo el cual se confirma en este acto.

34 3.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo y al administrado
35 al medio señalado para atender notificaciones.

36 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
37 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y
38 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 7. El 29 de diciembre de 2021, se notificó el acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N°
2 83-2021 a Irene Azofeifa Cordero y Ronald Arce Villalobos en su condición de presidenta
3 y vicepresidente de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

4 8. El 7 de enero de 2022, se conoce el oficio N° ANEP-MSIH-003-2022, suscrito por Irene
5 Azofeifa Cordero, actuando en su condición de presidenta de la Seccional ANEP, de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia; por medio del cual interpuso recurso de
7 revocatoria en contra del acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021.

8 CONSIDERANDO

9 De conformidad con el estudio legal del expediente administrativo, se debe indicar que la gestión
10 interpuesta por medio del oficio N° ANEP-MSIH-003-2022, suscrito por Irene Azofeifa Cordero,
11 actuando en su condición de presidenta de la Seccional ANEP, de la Municipalidad de San Isidro
12 de Heredia se debe rechazar de plano por improcedente y extemporánea, según las reglas de los
13 numerales 163, inciso b), y 165 del Código Municipal.

14 Al respecto, disponen las normas de cita lo siguiente:

15 **Artículo 163.** –

16 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo*
17 *resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de*
18 *revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del*
19 *concejo municipal:*

20 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

21 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los**
22 **consentidos expresa o implícitamente.**

23 *c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

24 *d) Los reglamentarios.*

25 **Artículo 165.-**

26 *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo **deberán interponerse, en memorial***
27 **razonado, dentro del quinto día.**

28 (...).

29 Las normas transcritas son muy claras en indicar que cualquier acuerdo dictado por el Concejo
30 Municipal podrá ser impugnado por medio de los recursos ordinarios, a excepción de aquellos que

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 sean de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores, so pena de ser
2 rechazado por improcedente.

3 Asimismo, se establece que los recursos ordinarios se deberán interponer dentro del plazo de cinco
4 días a partir de su notificación, so pena de ser rechazados por extemporáneos.

5 Y en el caso concreto, el acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021, es un acto de
6 confirmación o ratificación de otro anterior, en este caso, del acuerdo N° 809-2021, de la sesión
7 ordinaria N° 53-2021, por lo cual no puede ser objeto de impugnación, según el ordinal 163, inciso
8 b), del Código Municipal.

9 A mayor abundamiento, el recurso interpuesto por la señora Azofeifa Cordero es extemporáneo,
10 ya que el acuerdo que ahora recurre le fue notificado el 29 de diciembre de 2021 y con base en el
11 ordinal 165 del Código Municipal, el plazo para interponer los recursos ordinarios vencía para
12 todos los efectos legales el 6 de enero de 2022 y no fue sino hasta el 7 de enero del mismo año,
13 que presentó la gestión recursiva, la cual es extemporánea.

14 En ese sentido, al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no le queda más remedio que
15 rechazar de plano por improcedente y extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto contra
16 el acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021, en respeto a los principios de
17 legalidad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y a las reglas de los ordinales 163,
18 inciso b) y 165 del Código Municipal.

19 **Por tanto** Con fundamento en las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas y con base
20 en los ordinales 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 16, de la Ley General de la
21 Administración Pública, 1, 2, 3, 13, 163, inciso b) y 165 del Código Municipal, el Concejo
22 Municipal de San Isidro de Heredia acuerda:

23 1.- Avalar el Informe Legal SI-002-2022, de fecha Heredia, 24 de enero de 2022, suscrito por Lic.
24 Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del Concejo Municipal, Municipalidad de
25 San Isidro de Heredia, mediante el cual tramita requerimiento del Concejo Municipal mediante
26 acuerdo N° 18-2022 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-005-2022, del 11 de
27 enero de 2022; siendo el objeto de la consulta criterio legal con relación al oficio N° ANEP-MSIH-
28 003-2022, del 7 de enero de 2022, suscrito por Irene Azofeifa Cordero, actuando en su condición
29 de presidenta de la Seccional ANEP de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; por medio del
30 cual interpuso recurso de revocatoria en contra del acuerdo N° 1334-2021, de la Sesión Ordinaria

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 N° 83-2021.-----
 2 2.- Rechazar de plano por improcedente y extemporáneo el oficio N° ANEP-MSIH-003-2022, del
 3 7 de enero de 2022, suscrito por Irene Azofeifa Cordero, actuando en su condición de presidenta
 4 de la Seccional ANEP, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia; por medio del cual interpuso
 5 recurso de revocatoria en contra del acuerdo N° 1334-2021, de la sesión ordinaria N° 83-2021.

6 3.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo y al administrado, al
 7 medio señalado para atender notificaciones, sean en este caso los correos electrónicos
 8 irene.azofeifa@sanisidro.go.cr y ronald.arce@sanisidro.go.cr

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 **1.- Cumplimiento de Acuerdos**

14 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 15 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1211-2021 adoptado en la Sesión
 16 Ordinaria N. 76-2021 del 15 de noviembre, en el cual se traslada la solicitud de permiso de
 17 instalación de cuatro agujas de seguridad en calles internas del Residencial Lomas del Zurquí
 18 presentado por la Asociación de vecinos de Lomas del Zurquí. Se adjunta el oficio MSIH-AM-
 19 SJ-005-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos.

20 **ACUERDO N. 123-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
 23 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1211-2021 adoptado
 24 en la Sesión Ordinaria N. 76-2021 del 15 de noviembre, en el cual se traslada la solicitud de
 25 permiso de instalación de cuatro agujas de seguridad en calles internas del Residencial Lomas del
 26 Zurquí presentado por la Asociación de vecinos de Lomas del Zurquí.

27 2.- Que la Administración Municipal adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-005-2022 suscrito por el Lic.
 28 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y el Dictamen No. DJ-002-2022 con fecha del 28
 29 de enero de 2022 mediante el cual se analiza por el fondo la gestión.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-005-2022 suscrito por el Lic. Daniel
2 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y el Dictamen No. DJ-002-2022 con fecha del 28 de
3 enero de 2022 mediante el cual se analiza por el fondo la gestión; para su análisis y recomendación.
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
5 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
6 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 **1b.-** Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
8 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 102-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria
9 N. 05-2022 del 24 de enero del 2022, referente a consulta “Si con fondos libres del presupuesto
10 municipal, puede la Municipalidad invertir y realizar con la cuadrilla municipal o mediante
11 contratación administrativa las rampas ubicadas en el semáforo del puente sobre el río Tibás 75 al
12 este”. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-007-2022 y Dictamen Jurídico No. DJ-003-
13 2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos.

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
15 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-SJ-
16 007-2022 y Dictamen Jurídico No. DJ-003-2022, por correo electrónico a todos los miembros del
17 Concejo Municipal.

18 **1c.-** Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
19 González donde presenta cumplimiento de acuerdo No 1153-2021 adoptado por el Concejo
20 Municipal en la Sesión Ordinaria No. 72-2021 del 01 de noviembre del 2021 y Acuerdo No. 94-
21 2022 de la Sesión Ordinaria No. 05-2022 del 24 de enero del 2022, referente a “Proyecto de
22 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.

23 **ACUERDO N. 124-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
26 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No 1153-2021 adoptado
27 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 72-2021 del 01 de noviembre del 2021 y
28 Acuerdo No. 94-2022 de la Sesión Ordinaria No. 05-2022 del 24 de enero del 2022, referente a
29 “Proyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de
30 Heredia”.

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 II.- Que la Administración Municipal adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-008-2022, suscrito por el
2 Lic. Daniel Pérez Pérez; Dpto. de Asuntos Jurídicos referente al texto y recomendaciones
3 propuestas para el “Proyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de
4 San Isidro de Heredia”.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio
7 MSIH-AM-SJ-008-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez; Dpto. de Asuntos Jurídicos,
8 referente al texto y recomendaciones propuestas para el “Proyecto de Reglamento de Distinciones
9 Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”; para su análisis y recomendación.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 3.- Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde presenta el Reporte de Certificados de Usos de Suelo del 07 de diciembre del
15 2021 al 19 de enero del 2022, emitido por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de
16 Departamento de Control Urbano, DCU.

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
18 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal que se remita el Reporte de Certificados
19 de Usos de Suelo del 07 de diciembre del 2021 al 19 de enero del 2022, por correo electrónico a
20 todos los miembros del Concejo Municipal

21 4.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-30-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
22 Coordinadora del Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos
23 Contables, en la semana de 23 al 29 de enero por un monto de ¢80.413.506.92.

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
25 Municipal.

26 5.- Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
27 González donde se indica “Por parte de la Administración, se está en la disposición de brindar
28 inducción o capacitación a la secretaria de Comisiones para que sea ella quien realice los trámites
29 de subir las Especificaciones Técnicas en el SICOP, para que la Proveeduría continúe con los
30 trámites de contratación de solicitudes de las comisiones, considerando que cada dependencia le

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 corresponde lo anterior. Así que solicitamos al honorable Concejo Municipal, instruir a doña Seidy
2 Fuentes Campos, para que coordine con la Licda. Sandra Ramírez Villalobos., Coordinadora de
3 Proveeduría, para que se capacite en el uso del Sistema SICOP, lo cual permitirá agilizar los
4 trámites solicitados por las diferentes comisiones. Además, los trámites que sean por Caja Chica
5 de acuerdo al nuevo Sistema PLAN deben ser solicitados por las Unidades solicitantes que en este
6 caso serían las Comisiones del Concejo Municipal.

7 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “lo que me preocupa es que eso no está dentro de las
8 funciones del puesto, en lo que corresponde al manual de puestos, no sé si hay que hacer alguna
9 modificación al manual de puestos para incluirlo dentro de las actividades que realiza la Auxiliar
10 de Comisiones”.

11 La Regidora Raquel González Arias indica “ sería bueno que se haga un análisis de lo solicitado
12 por la Administración, porque al igual que muchos funcionarios las secretarías del Concejo
13 Municipal tienen gran carga de trabajo, doña Seidy tiene más de 10 comisiones más las
14 Comisiones Especiales y en el mismo sentido de doña Melissa, sería bueno que se analice la
15 naturaleza del trabajo y si legalmente procedería dentro de las actividades generales que se
16 describen en el puesto, si corresponde o no, solicito respetuosamente se haga un análisis para lo
17 que corresponda”

18 **ACUERDO N. 125-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis, valoración y
20 recomendación; la solicitud presentada por la Administración Municipal respecto a que la Auxiliar
21 de Comisiones Municipales, sea quien realice los trámites de subir las Especificaciones Técnicas
22 en el SICOP, sobre los requerimientos de las diferentes Comisiones, para que la Proveeduría
23 continúe con los trámites de contratación de las solicitudes de las comisiones. Se indica que la
24 Administración está en la disposición de brindar inducción o capacitación.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
27 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “El sistema SICOP y los otros sistemas que se
29 han implementado últimamente, son sistemas nuevos, así que es difícil que se encuentre dentro
30 de las funciones del puesto; todos hemos tenido que aprender, la Alcaldía ha subido cualquier

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 cantidad de proyectos de comisiones y no dice que tenga que ser yo la que lo suba, debe haber
2 disposición de las personas en aprender las diferentes plataformas, eso es beneficioso para todas
3 las personas. Si no es apoyada esta solicitud deben tener en cuenta que no vamos a ir a un ritmo
4 rápido de hacer las cosas porque son muchos los requerimientos que tenemos que hacer, entonces
5 si nos piden que subamos algo en 5 días o 8 días, no va a ser posible para que por favor lo tomen
6 en cuenta”.

7 La Regidora Raquel González Arias indica “siempre es bueno que otros requerimientos queden
8 anotados en el perfil del puesto, tengo entendido que además de doña Sandra hay dos funcionarios
9 más en el Dpto. de proveeduría, no sé si es que ahorita hay solo dos personas”.

10 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que solo hay dos funcionarios, porque la tercera
11 persona está con permiso sin goce de salario y la suplencia que había se le presentó un trabajo fijo,
12 entonces no está ; “estamos buscando desde la Administración una persona que maneje el SICOP
13 y que esté familiarizada, porque eso es lo que necesita la Jefe de Proveeduría en este momento,
14 alguien que ayude con los procesos en la parte de SICOP, estamos en la búsqueda de esa persona
15 para solventar la necesidad”.

16 **6.-** Oficio MSIH-AM-22-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
17 González donde presenta oficio DE-E-026-01-2022 de fecha 31 de enero del 2022, suscrito por la
18 MBA. Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales,
19 referente a la Ley Seca por motivo de las Elecciones Presidenciales, ya que es una potestad
20 exclusiva del Concejo Municipal. -----

21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “En lo particular me parece que nuestro Cantón
22 tiene una relativa tranquilidad en ese sentido, hay cantones en los que a veces el licor trae
23 problemas, pero los restaurantes y negocios pequeños y grandes han pasado momentos muy
24 difíciles por la pandemia; no estaría de acuerdo en aprobar la ley seca, es mi criterio”; consulta
25 a los demás miembros del Concejo Municipal.

26 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “El cantón de San Isidro ha sido bastante respetuoso,
27 así como los compañeros que están involucrados en los partidos políticos, siempre se han
28 respetado mucho, somos un Cantón donde no se han sufrido agresiones de este tipo, yo estaría de
29 acuerdo en no aplicar la ley seca en el Cantón” .

30 El Regidor Minor Arce Solís indica “De manera similar a lo que han comentado, dada la situación

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 actual por la que se atraviesa y que todavía persisten los efectos de la situación económica por la
 2 pandemia; considero que las personas del cantón de San Isidro tenemos suficiente madurez y se
 3 cuenta con la capacidad de que no se vaya a presentar ninguna situación difícil, sí esperamos que
 4 se cuente con la vigilancia de la Fuerza Pública y de la Policía Municipal; de mi parte considero
 5 que no debería aplicarse la ley seca en esta ocasión”.-----

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que no se votará ningún acuerdo al respecto.

7 7- Oficio MSIH-AM-21-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 8 González donde presenta el Informe Semanal COVID -19, correspondiente a la Semana
 9 Epidemiológica N. 04-2022. Período del 23 al 29 de enero del 2022.

- 10 • Durante la cuarta Semana Epidemiológica continúa al alza el número de casos positivos
 11 COVID-19 en el país y por ende en nuestro Cantón. Durante esta semana se reportan 250
 12 casos.
- 13 • En cuanto al proceso de vacunación, el Área de Salud informa:

14 PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS DE VACUNA CONTRA COVID

15 Se continúa aplicando primera dosis para las personas de 12 años en adelante y segunda dosis
 16 según la fecha programada en el carné de vacunación.

17 También se están aplicando segunda dosis a las personas con esquemas atrasados.

18 Traer cédula de identidad o pasaporte y carné de vacunación

19 TERCERA DOSIS PARA DOCENTES, ADULTOS DE 58 AÑOS Y MAS,
 20 EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA:

21 Todos los docentes, personas de 58 años en adelante, embarazadas que tengan 6 meses de la
 22 segunda dosis de la vacuna contra COVID -19.

23 Se estarán vacunando de cualquier Área de Salud.

24 Traer cédula de identidad o pasaporte y carné de vacunación.

25 VACUNACION PEDIATRICA CONTRA COVID 19:

26 El Área de Salud de San Isidro de Heredia vacinará a las personas menores de edad de 10
 27 AÑOS y 11 AÑOS, sin riesgo y con Síndrome de Down independientemente de la edad:

28 MARTES 01 FEBRERO 29 DOSIS

29 MIERCOLES 02 FEBERO 30 DOSIS

30 JUEVES 3 DE FEBRERO 31 DOSIS

Se repartirán fichas para mantener el orden. Los menores de edad deben venir acompañado de uno

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 de los padres o representante legal, por aforo se permitirá solo un acompañante por persona menor
2 de edad. Se vacunarán niños con la edad (10 y 11 años) de cualquier parte del país. A los niños que
3 les corresponde la segunda dosis deben presentarse en la fecha que indica el carné de vacunación.

- 4 • Se instruye a la Policía Municipal e Inspectores Municipales para que realicen vigilancia
5 de establecimientos comerciales para el adecuado cumplimiento de protocolos.
- 6 • Debido al incremento de casos, la demanda de apoyo alimentario se ha intensificado, por
7 lo que se tiene mayor demanda de diarios.
- 8 • Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se continua con los
9 grupos de apoyo psicosocial y atención de personas en condición vulnerable que se acercan
10 al departamento, además de las reuniones con las Asociaciones para llevar a cabo las ferias
11 de emprendedurismo. La próxima a desarrollarse es en el mes de febrero, para lo cual se le
12 informará al respecto.
- 13 • Con apoyo de la Cuadrilla Municipal se mantienen limpieza de sitios públicos, destinados
14 para higiene de manos.
- 15 • Se continúa trabajando en la elaboración y presentación de planes mensuales de gestión.
- 16 • Desde la Comisión Municipal de Emergencias y Municipalidad, se hace llamado a la
17 población de mantener cumplimiento responsable de las medidas sanitarias y así disminuir
18 el número de contagios en el Cantón.

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
20 Municipal.

21 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:38 p.m. y
22 se reincorpora a las 7:47 p.m.

23 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al
24 ser las 7:53 p.m. y se reincorpora a las 8:01 p.m.

25 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
26 8:03 p.m. y se reincorpora a las 8:04 p.m.

27 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
28 las 8:05 p.m. y se reincorpora a las 8:12 p.m.

29 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
30 -----

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-01-2022 referente a Día
2 Internacional y Nacional de la Mujer por la Salud de las Mujeres del cantón de San Isidro
3 de Heredia.

4 *dictamen DCM-01-2022 ANTECEDENTES: i. Que mediante el Dictamen DCM-14-2021 de la*
5 *Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Acuerdo 1157-2021 del Concejo Municipal de*
6 *San Isidro de Heredia, se realiza solicitud según el punto 2 del acuerdo Municipal mencionado,*
7 *el cual indica: “Solicitar a la Administración Municipal, que por medio del DIGDS se continúe*
8 *con el trámite ante el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional para la*
9 *reproducción del Manual de Lenguaje Inclusivo y sus correspondientes capacitaciones”.*-----

10 *ii. Que en el Acuerdo del Consejo Municipal N. 1157-2021, Sesión Ordinaria No. 72-2021 del 01*
11 *de noviembre del 2021 da continuidad al eslogan de #SanIsidroInclusivo, el tema es “Igualdad*
12 *de género y uso del lenguaje inclusivo”, todo ello en el Marco de la Política de Igualdad y Equidad*
13 *de Género de Nuestro Cantón.*

14 *CONSIDERANDO: I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-045-2022 de fecha San Isidro de*
15 *Heredia, 25 de enero de 2022, Acuerdo 83-2022, tomado por el Concejo Municipal, en Sesión*
16 *Ordinaria 05-2022 del 24 de enero de 2022 en la cual se conoce oficio MSIH-AM-18-2022 de la*
17 *Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remite oficio AM-*
18 *DIGDS-005-2022 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de*
19 *Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al planeamiento de la conmemoración del Día*
20 *Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón de San Isidro de Heredia año 2022 para su*
21 *análisis y recomendación.*

22 *II. Que para el cumplimiento de los lineamientos internacionales, nacionales y cantonales en el*
23 *área de Igualdad de Género, una parte muy importante según palabras de la Dra. María Luisa*
24 *Preinfalk “es la adopción de un lenguaje inclusivo, entendido como instrumento de visibilizaría*
25 *el reconocimiento de quienes, históricamente han sufrido discriminación, especialmente las*
26 *mujeres” (UNA, 2019).*

27 *III. Que “las personas nos definimos desde el lenguaje y por medio de este, y es, precisamente,*
28 *esta condición del lenguaje, la que nos permite interactuar y afirmarnos en nuestra historia y*
29 *humanidad. Por lo tanto aquello que no se nombra o que simplemente se invisibiliza, suele también*
30 *ser ignorado y desvalorizado, por lo que se hace imprescindible el uso de un lenguaje*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 *transformador y generador de equidad” (Preinfalk , UNA, 2019).-----*
- 2 *IV. Que el lenguaje de respeto verbal, lenguaje inclusivo o no discriminatorio, no es de uso*
- 3 *exclusivo de la diferenciación entre hombres y mujeres, sino que abarca grupos sociales de*
- 4 *diferentes características o condiciones: étnicas, sexuales, socioeconómicas, con condiciones*
- 5 *especiales, edades, dialectos, entre otros: en general grupos sociales históricamente*
- 6 *discriminados.*
- 7 *V. Que, para los efectos de la efeméride en cuestión, se pondrá el énfasis en la inclusión de género.*
- 8 *VI. Que las diferencias sexistas en el lenguaje, en palabras de García y Giusti, han “contribuido*
- 9 *a invisibilizar a las mujeres y lo femenino en el lenguaje (...) generando situaciones de exclusión*
- 10 *y discriminación perpetuadoras de este sistema de dominación” (Inédito, s.f. citado por Rojas y*
- 11 *Rojas, UNA, 2019, p.1).*
- 12 *VII. Que las realidades cambian y, con ellas, la lengua. Sus usos, en la actualidad, están sufriendo*
- 13 *innovaciones respecto de las maneras de nombrar poblaciones relegadas. En el caso de las*
- 14 *mujeres estas transformaciones se fundamentan en el reconocimiento de que su exclusión en el*
- 15 *lenguaje y en diversos campos de la vida cotidiana constituye una violación a sus derechos*
- 16 *humanos” (Rojas y Rojas, UNA, 2019, p.1).*
- 17 *VIII. Que nos apoyamos en (Fuente: Rojas y Rojas, Guía de uso del lenguaje inclusivo de género*
- 18 *en el marco del habla culta costarricense, UNA, 2019).*
- 19 *IX. Que el Objetivo General de la actividad que se propone es continuar avanzando en una cultura*
- 20 *cantonal cada vez más inclusiva de todas las personas que lo integran y reivindicar el derecho a*
- 21 *un trato igualitario de la población femenina.*
- 22 *X. Que los siguientes objetivos específicos son los siguientes:*
- 23 *• Permear el cantón del uso de un lenguaje inclusivo de género, por medio de la capacitación de*
- 24 *personas actoras claves: en el sector educativo, liderazgos comunales, puestos de representación*
- 25 *popular, funcionariado público y otros.*
- 26 *• Fortalecer a la Municipalidad de San Isidro, como un ente responsable de la promoción de los*
- 27 *Derechos Humanos de las mujeres en igualdad de condiciones.*
- 28 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable*
- 29 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*
- 30 *1. Avalar la capacitación en el marco de la celebración del Día Internacional y Nacional de la*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 *Mujer por la Salud de las Mujeres del cantón de San Isidro de Heredia, según la siguiente*
2 *distribución:*
- 3 *a) Mínimo de 8 horas, de forma presencial siempre y cuando lo avale el Área de Salud San Pablo-*
4 *San Isidro por motivo de la Pandemia COVID 19.*
- 5 *b) La actividad se realice en un espacio comunal amplio, según el trámite que realiza el DIGDS*
6 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en tres grupos de 20 personas cómo máximo cada*
7 *uno, respetando todas las normativas de salud vigentes al momento.*
- 8 *c) El primer grupo, se atenderá en espacio planificado corresponde el martes 08 marzo de 2020,*
9 *donde se llevaría a cabo un taller de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con el objetivo de alcanzar personas*
10 *de las instituciones públicas y privadas del cantón, teniendo como invitados/as a representantes*
11 *de todos los centros educativos del cantón públicos y privados, además de mujeres y hombres,*
12 *representantes del Ministerio de Salud, el PANI y personas funcionarias municipales en puestos*
13 *más implicados con la temática.*
- 14 *d) El segundo grupo, para el sábado 19 de marzo igualmente de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sería el fin*
15 *de semana, con el objetivo de alcanzar personas de los liderazgos comunales, representantes del*
16 *Concejo Municipal y representantes de la Fuerza Pública, que les es más conveniente asistir fuera*
17 *de horario laboral.*
- 18 *e) Tercer Grupo, el sábado 26 mes de marzo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. dirigido a la comunidad en*
19 *general, mediante inscripción en línea por la Página de Facebook de la Municipalidad de San*
20 *Isidro de Heredia.*
- 21 *f) En caso de quedar espacios en los grupos 1 y 2, se unirán las personas de la comunidad que*
22 *deseen participar.*
- 23 *2. Solicitar a la Administración Municipal que en caso de que por restricciones impuestas por el*
24 *Ministerio de Salud producto de la Pandemia por Covid 19, se organice esta actividad de forma*
25 *virtual.*
- 26 *3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro*
27 *de Heredia:*
- 28 *• Que por medio del SICOP, se contraten a personas expertas para la prestación de los talleres*
29 *en cuestión, a las cuales se les dará acompañamiento para la convocatoria y logística de tales*
30 *espacios.*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 • *Que se coordine un refrigerio y/o almuerzo para todas las personas asistentes a estos talleres.*
 2 4. *Solicitar a la Administración como coordinación intermunicipal, se curse invitación mediante*
 3 *la página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la actividad*
 4 *planteada para el cantón y como complementaria la Red de Oficinas Municipales de la Mujer y*
 5 *Homólogas, de una Feria de Emprendedurismo para Mujeres de la Provincia, a realizarse en el*
 6 *mes de marzo del año en curso, durante dos días en el Cantón central de Heredia.*
 7 5. *Dejar el acuerdo como definitivamente aprobado.*
 8 6. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de*
 9 *San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora. Depto. Igualdad de*
 10 *Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de Heredia.*

11 **ACUERDO N. 126-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce el dictamen DCM-01-2022 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente
 14 a Día Internacional y Nacional de la Mujer por la Salud de las Mujeres del cantón de San Isidro
 15 de Heredia.

16 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el Acuerdo 83-2022, tomado por el
 17 Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 05-2022 del 24 de enero de 2022 y el oficio MSIH-AM-
 18 DIGDS-005-2022 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de
 19 Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al planeamiento de la conmemoración del Día
 20 Internacional y Nacional de la Mujer para el cantón de San Isidro de Heredia año 2022.

21 III.- Que, para el cumplimiento de los lineamientos internacionales, nacionales y cantonales en el
 22 área de Igualdad de Género, una parte muy importante según palabras de la Dra. María Luisa
 23 Preinfalk “es la adopción de un lenguaje inclusivo, entendido como instrumento de visibilizaría el
 24 reconocimiento de quienes, históricamente han sufrido discriminación, especialmente las mujeres”
 25 (UNA, 2019).

26 IV.- Que “las personas nos definimos desde el lenguaje y por medio de este, y es, precisamente,
 27 esta condición del lenguaje, la que nos permite interactuar y afirmarnos en nuestra historia y
 28 humanidad. Por lo tanto aquello que no se nombra o que simplemente se invisibiliza, suele también
 29 ser ignorado y desvalorizado, por lo que se hace imprescindible el uso de un lenguaje transformador
 30 y generador de equidad” (Preinfalk , UNA, 2019).-----

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 V.- Que el lenguaje de respeto verbal, lenguaje inclusivo o no discriminatorio, no es de uso
2 exclusivo de la diferenciación entre hombres y mujeres, sino que abarca grupos sociales de
3 diferentes características o condiciones: étnicas, sexuales, socioeconómicas, con condiciones
4 especiales, edades, dialectos, entre otros: en general grupos sociales históricamente discriminados.

5 VI.- Que, para los efectos de la efeméride en cuestión, se pondrá el énfasis en la inclusión de
6 género.

7 VII.- Que las diferencias sexistas en el lenguaje, en palabras de García y Giusti, han “contribuido-
8 a invisibilizar a las mujeres y lo femenino en el lenguaje (...) generando situaciones de exclusión
9 y discriminación perpetuadoras de este sistema de dominación” (Inédito, s.f. citado por Rojas y
10 Rojas, UNA, 2019, p.1).-----

11 VIII.- Que las realidades cambian y, con ellas, la lengua. Sus usos, en la actualidad, están sufriendo
12 innovaciones respecto de las maneras de nombrar poblaciones relegadas. En el caso de las mujeres
13 estas transformaciones se fundamentan en el reconocimiento de que su exclusión en el lenguaje y
14 en diversos campos de la vida cotidiana constituye una violación a sus derechos humanos” (Rojas
15 y Rojas, UNA, 2019, p.1).

16 IX.- Que nos apoyamos en (Fuente: Rojas y Rojas, Guía de uso del lenguaje inclusivo de género
17 en el marco del habla culta costarricense, UNA, 2019).

18 X.- Que el Objetivo General de la actividad que se propone es continuar avanzando en una cultura
19 cantonal cada vez más inclusiva de todas las personas que lo integran y reivindicar el derecho a un
20 trato igualitario de la población femenina.

21 XI.- Que los objetivos específicos son los siguientes:

- 22 • Permear el cantón del uso de un lenguaje inclusivo de género, por medio de la capacitación
23 de personas actoras claves: en el sector educativo, liderazgos comunales, puestos de
24 representación popular, funcionariado público y otros.
- 25 • Fortalecer a la Municipalidad de San Isidro, como un ente responsable de la promoción de
26 los Derechos Humanos de las mujeres en igualdad de condiciones.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Avalar el dictamen DCM-01-2022 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Día
29 Internacional y Nacional de la Mujer por la Salud de las Mujeres del cantón de San Isidro de
30 Heredia.

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 2.- Avalar la capacitación en el marco de la celebración del Día Internacional y Nacional de la
2 Mujer por la Salud de las Mujeres del cantón de San Isidro de Heredia, según la siguiente
3 distribución:
- 4 a) Mínimo 8 horas, de forma presencial siempre y cuando lo avale el Área de Salud San Pablo-
5 San Isidro por motivo de la Pandemia COVID 19.
- 6 b) La actividad se realice en un espacio comunal amplio, según el trámite que realiza el DIGDS
7 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en tres grupos de 20 personas cómo máximo cada
8 uno, respetando todas las normativas de salud vigentes al momento.
- 9 c) El primer grupo, se atenderá en espacio planificado corresponde el martes 08 marzo de 2022,
10 donde se llevaría a cabo un taller de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con el objetivo de alcanzar personas de
11 las instituciones públicas y privadas del Cantón, teniendo como invitados/as a representantes de
12 todos los centros educativos del Cantón públicos y privados, además de mujeres y hombres,
13 representantes del Ministerio de Salud, el PANI y personas funcionarias municipales en puestos
14 más implicados con la temática.
- 15 d) El segundo grupo, para el sábado 19 de marzo 2022, igualmente de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sería
16 el fin de semana, con el objetivo de alcanzar personas de los liderazgos comunales, representantes
17 del Concejo Municipal y representantes de la Fuerza Pública, que les es más conveniente asistir
18 fuera de horario laboral.
- 19 e) Tercer Grupo, el sábado 26 de marzo 2022, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. dirigido a la comunidad en
20 general, mediante inscripción en línea por la Página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro
21 de Heredia.
- 22 f) En caso de quedar espacios en los grupos 1 y 2, se unirán las personas de la comunidad que
23 deseen participar.
- 24 3.- Solicitar a la Administración Municipal que en caso de que por restricciones impuestas por el
25 Ministerio de Salud producto de la Pandemia por Covid 19, se organice esta actividad de forma
26 virtual.
- 27 4.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro
28 de Heredia:
- 29 • Que por medio del SICOP, se contraten a personas expertas para la prestación de los
30 talleres en cuestión, a las cuales se les dará acompañamiento para la convocatoria y

1 logística de tales espacios.

- 2 • Que se coordine un refrigerio y/o almuerzo para todas las personas asistentes a estos
3 talleres.

4 5.- Solicitar a la Administración Municipal como coordinación intermunicipal, se curse invitación
5 mediante la página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la actividad
6 planteada para el Cantón y como complementaria la Red de Oficinas Municipales de la Mujer y
7 Homólogas, de una Feria de Emprendedurismo para Mujeres de la Provincia, a realizarse en el
8 mes de marzo del año en curso, durante dos días en el Cantón central de Heredia.

9 6.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
10 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho Coordinadora. Depto. Igualdad de
11 Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro de Heredia.

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
13 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
14 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-10-2022 referente a
16 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

17 *dictamen CAC-10-2022 ANTECEDENTES: i. Que la Comisión de Asuntos Culturales analizó el*
18 *oficio CDSJSI-202112908002, de fecha 08 de diciembre de 2021 con el Acuerdo 78-2021 del*
19 *Concejo de Distrito San José, donde presenta el Proyecto Cultural, construcción de una gruta del*
20 *Santo Patrono San José.*

21 *CONSIDERANDO: I. Que mediante el acuerdo N. 87-2022 se conoce el dictamen CAC-02-2022*
22 *de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto Cultural Distrito de San José”.*

23 *II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales analiza el proyecto con el Ingeniero*
24 *Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de*
25 *San Isidro de Heredia; el Arquitecto Henry Rodríguez, quien elaboró los diseños de la Gruta y el*
26 *Concejo de Distrito San José considerándose de interés cultural para el Distrito San José.*

27 *III. Que el Concejo de Distrito San José, propone el siguiente lema para la placa: “Nuestro*
28 *Patrono San José nos acompaña y nos protege siempre, pidámosle que nos mantenga unidos como*
29 *vecinos de esta bella comunidad.*

30 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Honorable Concejo*

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

1 *Municipal de San Isidro de Heredia adoptar el siguiente acuerdo:*

2 *1. Avalar el Proyecto Cultural de construcción de una gruta en Honor al Patrono San José.*
3 *Presentado por el Concejo de Distrito de San José mediante oficio CDSJSI-202112908002, de*
4 *fecha 08 de diciembre de 2021. El cual se adjunta a este dictamen.*

5 *2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad de San Isidro Heredia*
6 *coordinar lo siguiente:*

7 *Que del presupuesto de actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de*
8 *Asuntos Culturales, se tome el monto de ¢ 4.000.000 (cuatro millones de colones) para la*
9 *ejecución de este proyecto.*

10 *Que se incluya en la placa del proyecto el siguiente lema: “Nuestro Patrono San José nos*
11 *acompaña y nos protege siempre, pidámosle que nos mantenga unidos como vecinos de esta bella*
12 *comunidad.”*

13 *Que se realicen las modificaciones necesarias para las subpartidas que se requieran para dicho*
14 *proyecto.*

15 *Que se coordine una visita en el sitio donde se pretende ejecutar el proyecto con el Ingeniero*
16 *Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de Control Urbano, Municipalidad de*
17 *San Isidro de Heredia, Ingeniero Ronald Arce Villalobos y el Concejo de Distrito de San José.*

18 *3. Brindar agradecimiento al Ingeniero Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección*
19 *de Control Urbano, Municipalidad de San Isidro de Heredia por su acompañamiento.*

20 *4. Brindar agradecimiento al Arquitecto Henry Rodríguez por el diseño de las imágenes del*
21 *proyecto.*

22 *5. Declarar definitivamente aprobado el acuerdo.*

23 *6. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de*
24 *San Isidro de Heredia, al Ingeniero Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de*
25 *Control Urbano, al Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Arquitecto Henry Rodríguez y al Concejo*
26 *de Distrito San José*

27 **ACUERDO N. 127-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se conoce el dictamen CAC-10-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
30 “Proyecto Cultural, construcción de una gruta del Santo Patrono San José”.

1 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales retoma el acuerdo N. 87-2022 referente al “Proyecto
2 Cultural Distrito de San José”.

3 III.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales analiza el proyecto con el Ingeniero
4 Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de
5 San Isidro de Heredia; el Arquitecto Henry Rodríguez, quien elaboró los diseños de la Gruta y el
6 Concejo de Distrito San José considerándose de interés cultural para el Distrito San José.

7 IV.- Que el Concejo de Distrito San José, propone el siguiente lema para la placa: “Nuestro Patrono
8 San José nos acompaña y nos protege siempre, pidámosle que nos mantenga unidos como vecinos
9 de esta bella comunidad.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Avalar el dictamen CAC-10-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Proyecto
12 Cultural, construcción de una gruta del Santo Patrono San José.

13 2.- Avalar el Proyecto Cultural de construcción de una gruta en Honor al Patrono San José,
14 presentado por el Concejo de Distrito de San José mediante oficio CDSJSI-202112908002, de
15 fecha 08 de diciembre de 2021.

16 3.- Remitir el Proyecto Cultural, construcción de una gruta del Santo Patrono San José, a la
17 Administración y solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad de San
18 Isidro Heredia coordinar lo siguiente:

19 • Que del presupuesto de Actividades Sociales y Protocolarias de la Comisión Municipal de
20 Asuntos Culturales, se tome el monto de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones) para
21 la ejecución de este proyecto.

22 • Que se incluya en la placa del proyecto el siguiente lema: “Nuestro Patrono San José nos
23 acompaña y nos protege siempre, pidámosle que nos mantenga unidos como vecinos de
24 esta bella comunidad.”

25 • Que se realicen las modificaciones necesarias para las subpartidas que se requieran para
26 dicho proyecto.

27 • Que se coordine una visita en el sitio donde se pretende ejecutar el proyecto con el
28 Ingeniero Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de Control Urbano,
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia, Ingeniero Ronald Arce Villalobos y el Concejo
30 de Distrito de San José.

S.O. 07-2022, 31 de enero de 2022

- 1 4.- Brindar agradecimiento al Ingeniero Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección
 2 de Control Urbano, Municipalidad de San Isidro de Heredia por su acompañamiento.
- 3 5.- Brindar agradecimiento al Arquitecto Henry Rodríguez por el diseño de las imágenes del
 4 proyecto.
- 5 6.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 6 San Isidro de Heredia, al Ingeniero Municipal Luis Alejandro Villalobos Salas de la Dirección de-
 7 - Control Urbano, al Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Arquitecto Henry Rodríguez y al Concejo
 8 de Distrito San José-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 10 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 11 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
- 12 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
- 13 **V.1- Informes de Presidencia.**-----
- 14 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la la Rendición de Cuentas del Concejo
 15 de Distrito San Francisco para el año 2021.
- 16 **ACUERDO N. 128-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
 17 **Considerando**
- 18 I.- Que el día 27 de enero de 2022, en la Sesión Extraordinaria N. 06-2022, se recibió por el Síndico
 19 David Mena Zúñiga y miembros del Concejo de Distrito San Francisco la Rendición de Cuentas
 20 de dicho Órgano para el año 2021.
- 21 II.- Que el Código Municipal vigente, en su artículo 57, inciso g), dispone como función de los
 22 Concejos de Distrito informar a la municipalidad del Cantón a que pertenezcan, sobre el destino
 23 de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.
- 24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 25 1.- Dar por recibido el informe por el año 2021, presentado por el Síndico David Mena Zúñiga y
 26 miembros del Concejo de Distrito San Francisco.
- 27 2.- Expresar el agradecimiento por las funciones realizadas del Concejo de Distrito San Francisco
 28 de fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos y realizar las
 29 coordinaciones con los órganos municipales y otras instancias públicas, que posibilitaron para el
 30 2021, el alcance de los objetivos y metas propuestas.

1 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
2 acuerdo al Concejo de Distrito San Francisco.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 **V.2-Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión del Plan Regulador
8 el martes 07 de febrero a las 6:00 p.m. “Lo que corresponde es elegir presidente y secretario y
9 recibir una pequeña inducción de parte de don Ronald Arce Villalobos para las personas que no
10 son miembros del Concejo Municipal, algo básico”. -----

11 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta si se van a nombrar asesores externos
12 para la Comisión del Plan Regulador. -----

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “dentro del seno de la comisión se definiría si se
14 requieren asesores externos, en algún momento se van a requerir técnicos y gente experta vamos
15 a iniciar con esta reunión y luego coordinaremos las demás reuniones”. -----

16 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Dado que se va a dar una inducción
17 rápida, sería importante que de tomarse la decisión de que van a haber asesores externos, estos
18 puedan ser considerados, para que se sumen a esta inducción; también quiero consultar si los
19 Regidores Suplentes, ¿podemos participar en esta reunión de la Comisión del Plan Regulador el
20 próximo martes y si lo haríamos como miembros del Concejo Municipal o como externos?

21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Cuando los asesores requieran inducción se les
22 dará, de ser necesario. Respecto a la participación, como en toda comisión, tienen acceso todos los
23 miembros del Concejo Municipal”. -----

24 **CLAUSURA:** -----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número siete – dos mil
26 veintidós, del treinta y uno de enero dos mil veintidós al ser las veinte horas con veintiún minutos.

27
28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal